

Después de vencer las dificultades que encontró el Padre Fischer para obtener el pasaporte de los defensores, se arregló la salida de estos á las cuatro de la tarde del 2 de Junio, apoyándola el General Díaz, quien dispuso que los sitiadores de la capital suspendieran los fuegos; todo estaba listo, cuando á la una del día ordenó verbalmente el Lugarteniente Márquez al Coronel Arrieta, que se detuviera á los defensores. Entónces el Padre Fischer y el ministro de Prusia, acompañados de Arrieta, fueron á solicitar del general Tabera los pasaportes para el siguiente día; este jefe ofreció hablar de ello al general Márquez y en respuesta se previno que el Barón Magnus pudiese salir en compañía de los defensores según lo solicitaban.

La noticia circuló con rapidez, y al llegar los defensores á las fortificaciones, á las siete y media de la mañana, encontraron más de dos mil personas á caballo, en coches y á pié, deseosas de salir, entre ellas los ministros de Belgica y Austria; el primero de estos logró su objeto, pero el Barón de Lago se retardó, á causa de los obstáculos que le pusieron los gefes imperialistas, de cuyas resistencias se mostró admirado el general Porfirio Díaz, quien creyó que dentro de la plaza se tenían noticias de lo acaecido en Querétaro y que por lo tanto se permitiría la salida de los ministros y defensores llamados por Maximiliano.

Esa conducta de Márquez y Lacunza, retardando la salida de los defensores de Maximiliano, fué perjudicial á éste. El ministro de Francia Danó no dió ningún paso en favor de Maximiliano, tal vez por temor de empeorar la causa del prisionero, ó porque el representante francés estaba recientemente casado y gozaba las dulzuras de la luna de miel.

Los defensores de Maximiliano unidos al Barón de Magnus, llegaron á Querétaro poco después de la media noche del 4 al 5 de Junio. Ya Maximiliano había comenzado su defensa, por medio del abogado querétano D. Próspero Vázquez. Sus colegas, recién llegados de la capital, le hicieron la primera visita en la mañana del día 5 y Vázquez les informó que Maximiliano sería juzgado por un Consejo de guerra, conforme á la ley de veinticinco de Enero de 1862. Conviniéron los abogados en que si no se podía obtener que se declarara la incompetencia de ese Tribunal, debía desecharse toda duda acerca del trágico fin del proceso. Pasaron en seguida los defensores á conferenciar con el general Escobedo, y le pidieron el tiempo necesario para preparar la defensa de causa tan seria. El general les contestó: que en virtud de las órdenes recibidas, les concedía solamente veinticuatro horas. Hacía ya veinte días que Maximiliano estaba prisionero y once que solicitó por telégrafo la cooperación del Barón Magnus y de los defensores.

Después de la entrevista con Escobedo, se dirigieron los defensores á la prisión de Capuchinas, donde estaba Maximiliano, con quien tuvieron la primera entrevista el día 5 á las diez de la mañana. Les recibió con emoción, pero sin preocuparse por las condiciones en que se encontraba, pidió informes de personas que estaban dentro y fuera de la capital, y no se daba cuenta de por

qué no había sido publicada su abdicación, y porqué México se resistía aún. Los defensores, poseídos de angustia al ver que el tiempo se perdía en aquella conversación vaga é inútil, le interrumpieron y procuraron aprovechar los solemnes momentos en que se necesitaba fijar algunos puntos de la defensa.

Don Mariano Riva Palacio envió desde luego telegramas á San Luis Potosí, solicitando del ministro Lerdo de Tejada un plazo amplio para la defensa, y el mismo día á las siete de la noche recibía la contestación señalándoles el término definitivo de tres días, tiempo muy corto que no dejaba satisfechos á los defensores, deseosos de evitar los sucesos que se acercaban rápidamente. Entónces convinieron los cuatro en que fuesen á San Luis Potosí los Señores Riva Palacio y Martínez de la Torre, permaneciendo en Querétaro los Licenciados Vázquez y Ortega; aquellos conferenciarían de cerca con el gobierno, alegarían la incompetencia del Tribunal y en caso necesario solicitarían del Presidente el indulto. Estas resoluciones agradaron á Maximiliano, en gran manera, considerándolas la tabla de salvación que aun le quedaba.

Los defensores llegaron á la ciudad de San Luis en la mañana del día 8 y la primera entrevista que tuvieron con el ministro Lerdo de Tejada duró más de tres horas.

Los esfuerzos de la defensa se dirigían principalmente á sostener la incompetencia del Consejo de guerra para juzgar á un Emperador, á un ex-presidente de la República y á un general que había mandado en jefe. Se acordó pedir que los juzgara un congreso nacional, aunque convencidos los defensores de cuán poca esperanza debieran abrigar, despues de la respuesta á la petición de prórroga, al fijarles un plazo definitivo de tres días.

Los abogados defensores de Maximiliano insistieron con el gobierno en San Luis Potosí, respecto á la necesidad de conceder á su cliente el recurso de un tribunal que no fuese el instituido por la ley de 25 de Enero; pero el ministro Lerdo de Tejada no les dió esperanza alguna, aunque mantenía con ellos antigua amistad; para servirles en lo que le fuera dable, les ofreció introducirlos con el Presidente de la República. En la conferencia adujo el Sr. Juárez los mismos argumentos que su ministro, cambiando únicamente las palabras; expuso sus razones con reposo, no profirió una sola frase de odio ó de venganza, resaltando en el fondo de sus respuestas la inquebrantable decisión que dejó atónitos á los defensores. Les aseguró que las razones manifestadas por ellos serían debatidas en consejo de ministros, á fin de que lo resuelto llevara el sello de la más estricta equidad.

Al salir de la conferencia con el Presidente Juárez, las esperanzas de los defensores, en la salvación de Maximiliano, se habían ya casi extinguido, y siendo hora avanzada de la noche, juzgaron imprudente ir á conferenciar con los ministros Iglesias y Mejía, quienes también opinaban que el consejo de guerra era competente para conocer del caso que se trataba.

El día 9 á las doce, volvían á presentarse los dos defensores en el palacio

del gobierno y fueron citados para las tres de la tarde, con objeto de que supieran la decisión de los ministros que estaban en aquellos momentos en junta. Los defensores ya no pensaron más que en el recurso de gracia ó indulto de la pena de muerte, puesto que la ley de 25 de Enero, como todas las que llevan por objeto intimidar, fué calificada por ellos de instrumento para cortar la cabeza del enemigo donde quiera que se le encontrase.

Estos defensores residentes en San Luis, participaron el mismo día 9 de Junio á sus colegas de Querétaro, sus temores, diciéndoles que á pesar de los esfuerzos hechos cerca del Presidente Juárez y de los ministros, para obtener el plazo de un mes, ninguna concesión se les había otorgado. "Hemos perdido toda esperanza, decían, sin embargo, haced todos vuestros esfuerzos para que, si la sentencia es á muerte, el Presidente tenga conocimiento de ella antes de la ejecución. Agregaban que ya el tiempo no les alcanzaba para regresar á Querétaro y prestar oportuno auxilio á la defensa preparada por sus colegas los señores Ortega y Vázquez.

Aunque desanimados ya, no estuvieron en la inacción los dos defensores situados en San Luis; solicitaron el apoyo del general Treviño, quien tampoco podía modificar una situación tan grave, juzgada ya por el Presidente y sus ministros; no obstante, volvieron á conferenciar con los señores Iglesias y Lerdo; éste les replicó lo siguiente, cuando se refirieron á lo monstruoso de la ley de 25 de Enero: "*Esta es una ley preexistente. Sus severas penas eran conocidas del Archiduque antes de su llegada á México. Un agente del gobierno constitucional, de reconocida reputación por su inteligencia y probidad, el Sr. Jesús Terán, fué á Miramar y demostró al Archiduque los peligros de su empresa. Después de su entrevista con Terán, el Archiduque debió ver su falsa situación y prever las consecuencias que de ella podrían derivarse.*" Terminó el Sr. Lerdo diciendo: "*es absolutamente necesario aplicar las leyes con todo rigor, en los momentos de gran perturbación.*"

A la vez que se sucedían en San Luis estos acontecimientos, Maximiliano era juzgado en Querétaro por traición á la patria, por usurpación del poder público, por filibustero, por haber firmado el decreto de 3 de Octubre, por haber querido prolongar la guerra civil y establecer una Regencia para el caso de morir en campaña. Los defensores expusieron todos los argumentos que estaban á su alcance, mostrando muy buena fé, aunque sin poder sustraerse á la influencia de sus opiniones políticas en gran manera favorables á los republicanos; sostuvieron que no siendo Maximiliano mexicano antes de aceptar el trono, no podía haber cometido el crimen de traición á la Patria; convinieron en que hubo usurpación del poder público, pero que la gravedad de este delito quedaba atenuada por las circunstancias de aparente legalidad que concurrieron en su elevación al trono. Rechazaron la acusación de filibustero, contra la cual hablaba muy alto la conducta observada por Maximiliano, y demostraron que el decreto de 3 de Octubre era, en gran parte, la reproducción de las leyes de la República y dis-

taba mucho de ser tan sanguinaria como éstas, citando como ejemplos la ley de 25 de Enero, que servía de base al proceso de que se trataba.

Después de los defensores de Maximiliano, hablaron los de Miramón y Mejía. En seguida presentó sus conclusiones enérgicas y terribles el Ministerio Público, representado por el Lic. Manuel Aspíroz, atacando á los reos de una manera vigorosa y acumulándoles nuevos cargos.

Aunque Maximiliano sentíase enfermo de calenturas y disenteria, procuraba dominarse en la prisión, preocupado con el pensamiento de no aparecer débil frente á sus enemigos; sin embargo de que se le prohibió la comunicación con el exterior de su prisión, supo que el General Méndez había sido fusilado por detrás. Desde el día que el General Escobedo le visitó, se concedió permiso á los militares para que hiciesen lo mismo, y aun algunas señoras de Querétaro pudieron hablar al prisionero con la piadosa misión de llevarle consuelo en sus angustias y también le enviaron ropas.

En la pobre celda de la prisión de Capuchinas, en donde estuvo desde el día 22 de Mayo, pasaba Maximiliano la noche leyendo la Historia Universal, escrita por Cesar Cantú. Después se le instaló en un cuarto situado en el primer piso, y en el fondo de un corredor; este cuarto tenía cortas dimensiones: cerca de ocho varas de largo y tres de ancho, con suelo desigual y puerta y ventana que caían al corredor. El mueblaje consistía en un catre de campaña, un estante, dos mesas, de las que una era cuadrada, sobre la cual estaban colocados cuatro candeleros de plata con velas de cera, y siempre un vaso con agua de azúcar, tapado con una tarjeta; en un rincón, frente á la puerta, estaba la otra mesa en la que generalmente escribía y cerca de ella había un aguamanil con varios utensilios; un sillón y cuatro sillas de junco completaban el menaje de aquella celda habilitada de prisión. En la puerta y ventana permanecían en constante vigilancia los oficiales encargados de ejercerla; el corredor y la escalera estaban ocupados por multitud de soldados sentados ó acostados. En esa celda recibió el día 24 la visita del General Riva Palacio, que le avisó estar dada la orden para que comenzara el proceso.

Lo mismo que la celda en que se encontraba preso Maximiliano en las Capuchinas, estaban las de Miramón y Mejía; frente á cada una de ellas habíanse colocado centinelas. Cerca de la celda de Maximiliano se hallaban alojados el doctor Basch, el mayordomo Mr. Grill y el criado de cámara Severo. Todos manifestaban la poca esperanza de que salvara la vida Maximiliano, con cuyo parecer estaba de acuerdo la Princesa de Salm, pues á los presos les aplicarían la ley de 25 de Enero de 1862, según la cual sería fusilado todo aquel que fuese encontrado con las armas en la mano, debiendo terminar los trámites, incluso la ejecución, en el término de tres días. De todo esto había informado Salm á Maximiliano, y se convino entre ambos que volviese la esposa de Salm á San Luis Potosí, para abogar por el prisionero ante Juárez, creyendo que por